



SERVICIO DE SALUD AYSÉN
DEL GRAL. CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
SECCIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA

Nº: 00373/2024

MAT.: APRUÉBASE, PERFIL, PAUTA DE EVALUACIÓN, CRONOGRAMA Y ANEXOS DE POSTULACIÓN, PARA PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN INTERNO DE COORDINADOR/A GESTIÓN DEL CUIDADO A DESEMPEÑARSE EN HOSPITAL DE COCHRANE, DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN.

Coyhaique, 25/ 01/ 2024

VISTOS:

- El D.F.L. Nº29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
- El D.F.L. Nº 23 de 2017 que fija la Planta de Personal para el Servicio de Salud Aysén;
- La Ley Nº 19.653 sobre Probidad Administrativa;
- La Ley Nº21.640 del Ministerio de Hacienda sobre ley de presupuesto del sector público correspondiente al año 2024.
- La Resolución Exenta Nº 3230 del 13 de junio de 2022 de la Dirección del Servicio de Salud Aysén que aprueba el "Manual de Procedimiento de Reclutamiento y Selección interno del Servicio de Salud Aysén";
- La Ley 21.389 que crea el registro nacional de deudores de pensiones de alimentos y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos.
- El ordinario Nº28/2024 de fecha 15 de enero de 2024 de la Directora Subrogante del Hospital de Cochrane al Subdirector de Gestión y Desarrollo de las Personas.
- El anexo Nº1 de fecha 12 de enero de 2024 que solicita proceso de Reclutamiento y Selección.
- Resolución Exenta Nº369 de fecha 23 de enero del 2024 que establece comité de selección.

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra disponible cupo contrata por renuncia voluntaria a contar de agosto de 2023 del cargo de enfermera coordinadora, se hace necesario comenzar proceso de Reclutamiento y Selección interno para funcionarios pertenecientes a la Red de Servicio de Salud Aysén;

Que, para proceso de selección interno es necesario aplicar pauta evaluación, a fin de que los postulantes que cumplan con lo solicitado presenten los antecedentes requeridos y puedan ser evaluados;

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL Nº1/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº 2.763, de 1979 y de las Leyes Nº 18.933 y Nº 18.469; el Decreto Supremo Nº 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; todos del Ministerio de Salud; el Decreto Afecto Nº 29 de fecha 06 de Noviembre de 2023 del Ministerio de Salud que designa en el cargo de Director Del Servicio de Salud Aysén a don Juan Pablo Bravo Quintana y, conforme a lo dispuesto en la Ley 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el D.F.L. Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y las resoluciones Nº 6 y 7 de 2019 y Nº 14 de 2022, todas de la Contraloría General de la República, que fijan las normas sobre exención de Toma de Razón, dicto la siguiente:

RESUELVO:

APRUÉBASE, pauta de evaluación, perfil de cargo, cronograma y anexos de postulación, que para todos los efectos legales se entenderá que forman parte íntegra de ésta Resolución, para proveer cupo contrata de Coordinador/a Gestión del Cuidado a desempeñarse en Hospital de Cochrane, dependiente del Servicio de Salud Aysén cuyos antecedentes se evaluarán de acuerdo a la siguiente pauta:

A. IDENTIFICACIÓN DE LOS CARGOS

CALIDAD JURÍDICA	Contrata
GRADO	9º E.U.S
JORNADA	44 Horas
Nº CARGOS TOTAL	1

A. REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

- Cumplir con los requisitos de ingreso a la Administración Pública según lo dispuesto en el Art. 12 Ley 18.834 y no encontrarse afecto a causales de inhabilidades previstas en el artículo 56 de la Ley Nº 19.653.
- Cumplir requisitos específicos, que son propios para el cupo a contrata de Coordinador/a Gestión del Cuidado en el Hospital de Cochrane, dependiente del Servicio de Salud Aysén.
- Podrán postular las y los profesionales de Enfermería independiente de la calidad contractual que se desempeñen actualmente en la Red del Servicio de Salud Aysén.**
- El Servicio de Salud Aysén, a través de la Oficina de Personal dependiente de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, revisará si los/as postulantes al proceso de Reclutamiento y Selección, se encuentren en calidad de deudor/a en el Registro Nacional de Deudores de Alimentos (Ley Nº21.389). En caso de estar en esa calidad, se solicitará autorización por escrito para que, en la eventualidad de resultar promovidos/as en el presente proceso, la institución proceda a retener y pagar directamente al alimentario el monto de las futuras pensiones de alimentos más un recargo de un diez o veinte por ciento, según la renta bruta mensualizada. De no realizar dicha autorización, se considerará inválida la postulación.
- Lo establecido en **DFL 23/2017 del Ministerio de Salud**, que Fija Planta de Personal del Servicio de Salud Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo:

Planta de profesionales –DFL 23/2017 del Ministerio de Salud:

Cargo	Grado	Requisitos Alternativamente
Profesional	9º	i. Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesionales del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años en el sector público o privado; o, ii. Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesionales del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cuatro años en el sector público o privado.

I. MODO DE POSTULACIÓN

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA POSTULACIÓN:

***NOTA: Bases y anexos se encontrarán disponibles en

concursos.saludaysen.cl***

Los documentos deberán venir en el siguiente orden:

- Ficha de Postulación (Anexo I). *Obligatorio
- Certificado de título y/o Inscripción en la Superintendencia de Salud*Obligatorio
- Curso Prevención de IAAS para Supervisoras (a lo menos 120 horas)*Obligatorio
- Certificados laborales en el Servicio de Salud Aysén*Obligatorio:

- 4.1 Certificado de relación de servicios: emitido por oficina de personal del Servicio de Salud Aysén o su establecimiento, y/o
- 4.2 Certificado de relación laboral para honorarios y compras de servicio: emitido por oficina de personal del Servicio de Salud Aysén o su establecimiento.
5. Certificados de capacitación:
- 5.1 Certificado de capacitaciones acreditado por el Subdepartamento de Capacitación y Desarrollo del Servicio de Salud Aysén o de su establecimiento.
- 5.2 Otros Certificados de capacitaciones que posea el postulante.
6. Aquella postulación que no incorpore alguno de los antecedentes individualizados como ***Obligatorios**, anteriormente señalados, será declarada **NO ADMISIBLE** y no seguirá en el proceso.

El certificado que se extrae del sistema de AUTOCONSULTA de la intranet **no servirá** para estos efectos.

LAS CARTAS DE RECOMENDACIÓN NO SON VÁLIDAS PARA OBTENER

PUNTAJE NI PARA ADMISIBILIDAD.

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

NOMBRE DEL CARGO	Coordinador/a de Gestión del Cuidado
N° DE PERSONAS A CARGO	29
JEFATURA DIRECTA	Dirección Hospital Cochrane
FAMILIA DE CARGO	Profesional
ÁREA/UNIDAD	Gestión del Cuidado
ESTABLECIMIENTO	Hospital de Cochrane

II. PROPÓSITO U OBJETIVO DEL CARGO:

Contar con profesional a cargo de la coordinación de la gestión del cuidado y clínica, con el fin de velar por la entrega de los cuidados humanizados y de calidad; asimismo, es responsable de levantar y protocolizar los procedimientos clínicos del establecimiento, ejercer la jefatura del personal de enfermería y asegurar los insumos clínicos necesarios para el buen funcionamiento del establecimiento.

III. FUNCIONES DEL CARGO:

- Implementar las políticas de atención de enfermería, definidas en el Modelo de Gestión del Cuidado del Servicio de Salud a nivel de los Centros de Salud de menor complejidad.
- Coordinación de personal de enfermería, ejerciendo y promoviendo un liderazgo efectivo para el desarrollo de la Gestión del Cuidado en los establecimientos de menor complejidad.
- Difundir y cautelar los principios éticos y legales que guían el ejercicio profesional de las enfermeras que cumplen funciones en los establecimientos de menor complejidad de la red asistencial del Servicio de Salud Aysén.
- Mantener una comunicación eficaz y efectiva dentro del establecimiento y con la red Servicio, con los equipos de enfermería y directivos tanto de su establecimiento como los otros pertenecientes a la red, para potenciar la sinergia con los equipos de trabajo de la red del SSA.
- Participar en la formulación del Plan Estratégico de Gestión del Cuidado para la Red del Servicio de Salud, en concordancia con lineamientos y orientaciones ministeriales y del SSA.
- Mantener diagnóstico actualizado de la situación de salud de la red de establecimientos de menor complejidad, con el objetivo de: planificar la gestión de cuidados integrales y continuos, a través de todo el ciclo vital de las personas, considerando aspectos promocionales, preventivos, curativos, rehabilitación, cuidados domiciliarios y cuidados paliativos.
- Contribuir a la implementación del Modelo de Atención Integral de Salud, con enfoque en la persona, familia y comunidad, en la atención abierta y cerrada, de los establecimientos de menor complejidad. (MAIS fo)
- Participar en conjunto con el equipo de calidad del establecimiento, de la definición, implementación, monitoreo y evaluación de los estándares de calidad para la gestión del cuidado de los establecimientos de menor complejidad.
- Participar en la definición, implementación, monitoreo y evaluación del programa IAAS.
- Evaluar y realizar retroalimentación del desempeño del personal de dependencia directa.
- Mantener diagnóstico actualizado y priorizado de las necesidades de capacitación y formación continua del personal de enfermería de su dependencia.
- Contribuir a la mantención de un sistema de coordinación en red que favorezca y garantice la continuidad de los cuidados entre los diferentes establecimientos de mayor y menor complejidad (protocolos de referencia y Participar en la elaboración de los perfiles ocupacionales para personal profesional, técnico y auxiliar de enfermería de su establecimiento).
- Participar en el desarrollo e implementación de nuevas herramientas tecnológicas que faciliten el control y evaluación de la gestión de los cuidados a nivel de los establecimientos de menor complejidad.
- Velar por el cumplimiento de los programas de atención primaria.
- Asumir con responsabilidad el correcto funcionamiento de la atención cerrada.
- Realizar contrarreferencia de enfermería (protocolos de cuidados de enfermería, sistemas de registros y otros).
- Participar en la determinación de requerimientos y brechas de recursos humanos de enfermería en establecimientos de menor complejidad.
- Participación activa del Comité de la gestión de insumos del Establecimiento y de las Postas dependientes para convenio con CENABAST e insumos para adquisición con otros proveedores.
- Planificación de stock de insumos clínicos en bodega y salida de insumos mensual mediante BINCARD en Excel.
- Supervisar la utilización de los insumos clínicos para optimizar el uso de los recursos.
- Programar y efectuar reuniones periódicas con los equipos de las diferentes unidades para evaluar requerimientos.
- Participar de reuniones de coordinación interna, con la red asistencial y referentes técnicos del Servicio de Salud Aysén en materia de insumos concernientes a la gestión del cuidado.
- Mantener coordinación y comunicación permanente con la unidad de abastecimiento y bodega.
- Otras funciones encomendadas por su jefatura directa.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

EQUIPO DE TRABAJO: Enfermeros APS, Enfermeros Urgencia, Coordinadora y enfermera de Honda, Enfermera Hospitalización, TENS APS, TENS Urgencia y TENS Hospitalización.
CLIENTES INTERNOS (RED SSA): Equipos clínicos y Administrativos del establecimiento, y la red Servicio de Salud Aysén.
CLIENTES EXTERNOS (USUARIOS Y FAMILIA): Usuarios del establecimiento, intersector actores comunitarios

V. NIVEL EDUCACIONAL:

SIN REQUERIMIENTOS		TÉCNICO/TÉCNICO PROFESIONAL
ENSEÑANZA BÁSICA	X	UNIVERSITARIO
ENSEÑANZA MEDIA		POST GRADO Y/O POSTÍTULO.

- **Título:** Título Profesional de **Enfermero(a) Universitario**, otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.

VI. EXPERIENCIA LABORAL:

AÑOS DE EXPERIENCIA: Deseable 3 años de experiencia en sector público y /o privado.
EN EL SECTOR (PÚBLICO/PRIVADO): Deseable experiencia en sector público.
DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA: Experiencia en atención clínica y gestión del cuidado. Deseable experiencia en programa IAAS, procesos de calidad y acreditación y haber tenido jefatura de personal de enfermería.

VII. FORMACIÓN:

- Deseables conocimientos de gestión y modelo de atención integral con enfoque comunitario
- Deseable conocimientos y experiencia en planificación y programación en Salud y en gestión de redes asistenciales.
- Deseable conocimiento de la Red Asistencial y Modelo de Gestión de Red
- Deseable uso y manejo de TICS nivel intermedio
- Deseables conocimientos en gestión de centros de salud familiar y programación en APS
- Deseable diplomado en gestión de enfermería

VIII. COMPETENCIAS:

Competencias institucionales:	
Nombre	Definición
Trabajo en equipo	Capacidad para establecer relaciones empáticas y de cooperación, compartiendo conocimiento técnicos, recursos e información mediante canales de comunicación recíprocos, armonizando intereses para contribuir a los objetivos del Servicio.
Conocimiento del servicio	Capacidad de comprender las características específicas y generales del servicio en el marco de los procesos operativos y de soporte.
Probidad	Presentar una conducta funcionaria intachable, basada en la honestidad y lealtad en el ejercicio de su cargo. Implica subordinar el interés particular al interés general o bien común y cautelar el manejo de información del servicio.
Orientación al servicio	Capacidad y disposición para satisfacer a los usuarios internos y externos, utilizando un lenguaje adecuado y cordial para cumplir con sus requerimientos de forma objetiva y oportuna.
Tolerancia al trabajo bajo presión	Actúa de forma controlada, organizada y con eficacia en situaciones de adversidad, presión de tiempo o de alta carga laboral.
Flexibilidad y adaptación al cambio	Capacidad para responder oportunamente a las condiciones cambiantes del entorno, adaptando su conducta y formas de trabajo, alineadas con los objetivos del Servicio.

II. PAUTA DE EVALUACIÓN (PUNTAJES)

Factores de Asignación de Puntajes:

Para la selección de los/las candidatos/as se evaluarán los siguientes factores, correspondiente al perfil de cargo requerido para Enfermera Coordinadora a desempeñarse en el Hospital de Cochrane, dependiente del Servicio Salud Aysén.

Factores y subfactores a evaluar			
Factores	Subfactores	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Etapas 1: Título de acuerdo a perfil	Título	5	5
Etapas 2: Evaluación Psicométrica	Evaluación Psicométrica	5	10
Etapas 3: Capacitación y Formación	Capacitación	5	20
	Magister y diplomados	5	15
Etapas 4: Experiencia Laboral	Experiencia general	20	50
	Experiencia específica	5	15
Etapas 5: Entrevista Global	Entrevista Técnica	5	15
TOTAL		50	130

Puntaje Máximo	130	Puntos
Puntaje Mínimo	50	Puntos

1. **Etapas 1 Excluyente:** Acreditación de título: puntaje máximo 5 puntos.

	Título	Puntaje
Etapas 1:	Posee Acreditación de título	5
	No posee Acreditación de título	0

***El postulante que no cuente con acreditación de título evaluado por la comisión, quedará fuera del proceso.**

1. **Etapas 2 Evaluación Psicométrica**

Etapas 2	Evaluación Psicométrica	Puntaje
	Muy Adecuado	10
	Adecuado	5
	Aceptable	2
	Poco Satisfactorio	0

1. **Etapas 3.A:** Factor Capacitación: máximo 35 puntos.

Etapas 3.A	Número de horas de capacitación	Puntaje
	Más de 351 horas de capacitación	20
	Entre 301 a 350 horas de capacitación	15
	Entre 251 a 300 horas de capacitación	10
	Entre 201 a 250 horas de capacitación	5
	Menos de 200 horas de capacitación	0

Etapas 3.B	Formación	Puntaje
	Magister	15
	2 Diplomados o más	10
	1 Diplomado	5
	Sin Diplomado	0

- o Toda capacitación que sea considerada deberá estar inscrita en el Sistema de Información de Recursos Humanos.
- o Se debe presentar certificado de Subdepartamento de Capacitación y Desarrollo del Servicio de Salud Aysén.

Se ponderarán sólo las capacitaciones y diplomados pertinentes al cargo a postular.

- o Capacitaciones a partir del 01 de enero de 2021 y hasta la fecha de publicación.
- o Diplomados a partir de 01 de enero de 2014 y hasta la fecha de publicación.
- o Para su evaluación, los cursos deben contar con nota o concepto de aprobación.

- Las horas cronológicas se transformarán en pedagógicas utilizando la siguiente fórmula:

Horas cronológicas X 60 45

4. Etapa 4: Experiencia laboral (máximo 50 puntos):

En este factor deberá presentar **CERTIFICADO DE RELACIÓN DE SERVICIO** emitido por la Oficina de Personal del Servicio de Salud Aysén o de su establecimiento.

En este factor, se contabilizará la experiencia laboral en el Servicio de Salud Aysén después de la obtención del título pertinente, otorgando puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

4.A EXPERIENCIA LABORAL GENERAL

Experiencia laboral en meses	Puntaje	Experiencia laboral en meses	Puntaje
72 meses o más	50.00	53 meses	34.17
71 meses	49.17	52 meses	33.33
70 meses	48.33	51 meses	32.50
69 meses	47.50	50 meses	31.67
68 meses	46.67	49 meses	30.83
67 meses	45.83	48 meses	30.00
66 meses	45.00	47 meses	29.17
65 meses	44.17	46 meses	28.33
64 meses	43.33	45 meses	27.50
63 meses	42.50	44 meses	26.67
62 meses	41.67	43 meses	25.83
61 meses	40.83	42 meses	25.00
60 meses	40.00	41 meses	24.17
59 meses	39.17	40 meses	23.33
58 meses	38.33	39 meses	22.50
57 meses	37.50	38 meses	21.67
56 meses	36.67	37 meses	20.83
55 meses	35.83	36 meses	20
54 meses	35.00	menor a 36 meses	0

ETAPA 4B: EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA

Experiencia en funciones de responsabilidad, coordinación o mando:

En este subfactor, se considerará el desempeño en funciones de responsabilidad de gestión, coordinación o mando formalmente dispuestas por Resolución Exenta, será considerado para puntaje hasta el primer orden de subrogancia, de acuerdo a la siguiente tabla de evaluación:

	Descripción	Puntaje
Etapa 4: Subfactor 4.2: Funciones de responsabilidad, coordinación o mando formalmente dispuestas hasta el primer orden de subrogancia	3 o más funciones	15
	2 funciones	10
	1 funciones	5

FORMA DE ACREDITACIÓN EXPERIENCIA LABORAL:

laboral

Subfactor 4.1: Anexo 1, Certificado relación de servicios, Certificado de experiencia

responsabilidad, coordinación o mando.

Subfactor 4.2: Copia de Resolución de encomendación de funciones de

Etapa 5: Evaluación Final: (máximo 15 puntos)

En esta etapa el postulante debe cumplir obligatoriamente con un mínimo de 10 puntos. Consistirá en una entrevista vía video llamada o presencial con los integrantes de comité de reclutamiento y selección respectivo, a un máximo de 5 postulantes que hubieren superado puntajes mínimos en las etapas anteriores.

El **comité de reclutamiento y selección** tendrá que elaborar una pauta con preguntas estandarizadas de acuerdo con el perfil requerido para la función. Cada integrante del comité deberá calificar de acuerdo con criterio, a cada postulante y al cerrar el ciclo, se determinará la nota promedio, la que deberá considerarse para obtener la ponderación según la siguiente tabla de evaluación:

Nota: En esta etapa la Oficina de Personal del Servicio de Salud Aysén dependiente de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, revisará a los/as postulantes que pasen a etapa de entrevista, si se encuentra en calidad de deudor/a en el Registro Nacional de Deudores de Alimentos (Ley N°21.389). En caso de estar en esa calidad, se solicitará adjuntar autorización por escrito y hacerla llegar en la fecha establecida antes de realizarse la entrevista global, de no entregarse la autorización quedará automáticamente fuera del proceso llamándose al siguiente postulante con mejor puntaje.

	Nota evaluación global	Puntaje
Etapa 5	Entre 6.5 y 7.0	15
	Entre 6.0 a 6.4	12
	Entre 5.5 a 5.9	10
	Entre 5.0 a 5.4	8
	Entre 4.5 a 4.9	6
	Entre 4.0 a 4.3	2
	Inferior a 4.0	0

III. APELACIÓN

Las apelaciones serán dirigidas al Director de Servicio a través de la secretaria del proceso al correo electrónico carolina.alvarez@saludaysen.cl quien certificará el día y hora de presentación de los recursos de apelación y elevará los antecedentes al Director del Servicio para su resolución, debiendo enviar copia al comité de reclutamiento y selección interno. Las apelaciones deberán hacerse llegar al final de las etapas y una vez publicado el puntaje preliminar, indicando cualquier factor que afecte a su juicio, la evaluación de su postulación, en el plazo que empieza a correr el día hábil siguiente a la fecha de publicación de los resultados preliminares, contando el apelante con 5 días hábiles para deducir su recurso. La apelación formalizada que no cumpla con los puntos antes descritos, se considerará automáticamente como **"NO ACOGIDA"**.

Es importante establecer, que **"NO se podrán presentar ni hacer valer nuevos antecedentes para efectos de esta apelación"**.

Es importante establecer, que **"NO se podrán presentar ni hacer valer nuevos**

IV. BASES Y ENTREGA DE POSTULACIÓN

Las bases y anexos del proceso de selección Interno, se encontrarán disponibles en <http://concursos.saludaysen.cl/>

Las bases y anexos del proceso de selección Interno, se encontrarán disponibles

Las postulaciones se deberán enviar escaneadas al correo electrónico carolina.alvarez@saludaysen.cl, hasta las 23:59 horas del día de vencimiento del plazo de postulación. La forma de postulación será la siguiente:

1. El asunto deberá ser "PROCESO DE SELECCIÓN- PROFESIÓN- NOMBRES Y APELLIDOS"
2. Se considerará sólo el primer correo del postulante
3. Deberá adjuntar toda la postulación en UN (1) archivo en formato PDF
4. Si el archivo respectivo excede el tamaño, deberá enviar link a carpeta digital.
5. El postulante es el único responsable de hacer llegar al Comité de selección interno, los antecedentes requeridos, de la forma aquí descrita.

V. CRONOGRAMA:

Actividad	Duración aproximada		
Recepción de postulaciones	5	25/01/2024	31/01/2024
Revisión antecedentes	3	01/02/2024	05/02/2024
Publicación revisión antecedentes	1	06/02/2024	
Prueba psicométrica (días corridos)	4	07/02/2024	11/02/2024
Publicación resultado psicométrica	1	12/02/2024	
Entrevistas	3	13/02/2024	15/02/2024
Publicación puntajes preliminares	1	16/02/2024	
Apelaciones	3	19/02/2024	21/02/2024
Resolver Apelaciones	3	22/02/2024	26/02/2024
Publicación definitiva de puntajes	1	27/02/2023	
Presentación antecedentes del proceso a Director de Servicio	2	28/02/2024	29/02/2024
Ofrecimiento y aceptación	2	01/03/2024	04/03/2024
Inicio de funciones	1	15/03/2024	

responsabilidad del postulante revisar las publicaciones descritas en las bases

Nota: El cronograma puede estar sujeto a cambios en los plazos de ejecución y es

VI. COMITÉ DE SELECCIÓN INTERNO

- Rechazar las postulaciones que no cumplan con los requisitos generales y específicos establecidos en la pauta de evaluación.

Los postulantes serán seleccionados por un **Comité de selección interno**, integrado según lo establecido por el Director de Servicio de Salud de Aysén. El Comité de selección interno, se encargará de la evaluación de los antecedentes presentados y tendrá las facultades para:

- Evaluar los antecedentes y asignar puntajes.
- Verificar, de ser necesario, la autenticidad de los documentos y la fidelidad de los antecedentes presentados por los postulantes.
- Confeccionar y publicar un listado de admisibilidad y preliminar de los puntajes.
- Aplicar criterios de desempate a candidatos idóneos que se encuentren en igualdad en los puntajes.
- Remitir listado definitivo de puntajes y actas a Director del Servicio de Salud de Aysén.

El **Comité de selección interno**, podrá sesionar siempre que concurran a lo menos el 50% de sus integrantes. La asignación de puntajes se hará de acuerdo a los factores y tabla de puntajes incluidos en las presentes bases. De los acuerdos tomados por el **comité**, así como de los puntajes asignados en cada factor y de su resultado final, con sus fundamentos cuando correspondiere, se dejará constancia en acta, al igual que los votos de minoría y sus argumentos cuando sea requerido por algún miembro.

VII. PUNTAJE REQUERIDO PARA SER CONSIDERADO CANDIDATO IDÓNEO

parciales obtenidos en cada factor y subfactor.

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la sumatoria de los puntajes

Será considerado candidato idóneo, aquel candidato que obtenga un mínimo de **50**

puntos.

Los criterios de desempate serán: se aplicará criterio de puntaje obtenido

- Puntaje etapa 5. Evaluación Global
- Nota obtenida en Evaluación Global
- Puntaje etapa 4) Experiencia Laboral
- Puntaje etapa 3) Capacitación y Formación

VIII. NÓMINA DE POSTULANTES IDÓNEOS

de **selección Interno**, confeccionará un listado de puntajes preliminares ordenado en forma decreciente por puntaje obtenido, el que será publicado en **concursos.saludaysen.cl**

Revisados los antecedentes de cada postulante y asignados los puntajes, el **Comité**

Este resultado, tendrá el carácter de preliminar, hasta que se resuelvan las apelaciones (si alguna es presentada por algún postulante). El proceso de **selección interno**, **podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos**, entendiéndose por éstos, aquellos candidatos que no alcancen el **puntaje mínimo de 50 puntos definido de forma global**.

IX. NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS:

Directora del Establecimiento notificará formalmente al/la seleccionado/a para el cargo en postulación, quien deberá manifestar su aceptación o rechazo por escrito al ofrecimiento. Si el postulante seleccionado no responde dentro del plazo o rechaza el ofrecimiento, se deberá nombrar a alguno de los otros postulantes con el segundo mayor puntaje de la nómina. Una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada será designada con el cupo a contrata correspondiente en modalidad a **prueba por 3 meses**, y pudiendo ser renovado de acuerdo a evaluación siendo los responsables el Jefe Directo.

El nombramiento en el cargo y grado respectivo que sea aceptado, tendrá vigencia

mientras el/la funcionario/a se mantenga en funciones en el cargo.

ANEXOS DE POSTULACIÓN

ANEXO I

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN PROCESO DE MOVILIDAD INTERNA				
PARA FUNCIONARIOS/AS DE LA RED DEL SSA				
I. IDENTIFICACIÓN POSTULANTE				
NOMBRE COMPLETO				
RUN				
ANEXO MINSAL		CELULAR		
CORREO ELECTRÓNICO AUTORIZADO PARA LA POSTULACIÓN				
ESTABLECIMIENTO				
UNIDAD DE TRABAJO				
PLANTA ACTUAL				
CALIDAD JURÍDICA ACTUAL		GRADO EUS ACTUAL		
TÍTULO				
INSTITUCIÓN				
FECHA DE TITULACIÓN				
NÚMERO DE SEMESTRES				
IV. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PERTINENTE				
ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	SITUACIÓN	HORAS
SUMA DE HORAS PEDAGÓGICAS DE LOS ÚLTIMOS 36 MESES				
Respalda con certificado de capacitación				
V. TIEMPO SERVIDO EN LA PLANTA A LA QUE POSTULA EN EL SERVICIO DE SALUD AYSÉN AL 01.04.2023				
ANTIGÜEDAD	AÑOS	MESES	DÍAS	
Tiempo servido en la planta a la que postula en el Servicio de Salud Aysén, en forma continua o discontinua al 01.01.2024				
Respalda con certificado de relación de servicios de SIRH				

--	--	--	--	--	--	--

ANEXO N° II

CARTA DE APELACIÓN A PUNTAJE
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

A:
DE:
CARGO A POSTULAR

Junto con saludar, me dirijo a Ud. para solicitar tenga a bien acoger mi apelación al puntaje del Proceso de selección, publicado el día, en el(los) siguiente(s) etapas:
ETAPA.....
Puntos Preliminar..... / Puntos Esperados.....

Argumentación de Apelación:

De acuerdo a la observación a mi puntaje preliminar:

Con lo anterior espero subir de:..... a..... Puntos en este subfactor.

Fecha	Nombre y Firma Postulante
--------------	----------------------------------

PUBLÍQUESE, una vez tramitada la presente resolución, publíquese en concursos.saludaysen.cl, para que los interesados tengan conocimiento de los puntajes obtenidos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JUAN PABLO BRAVO QUINTANA
Director
Servicio De Salud Aysén

NMP/CGB/CAY

Distribución:
DIRECCIÓN
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
SECCIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
SECCIÓN PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS
SUBDEPARTAMENTO CALIDAD Y SEGURIDAD DE LA ATENCIÓN
HOSPITAL COCHRANE



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.saludaysen.cl/validar/?key=20785145&hash=18adf>